



MEP/LOM

RUS N° 1750-13
RAKIN N° 91321-13
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2885,

RANCAGUA, 09 MAYO 2014

VISTO:

El sumario sanitario RUS N° 1750-13, iniciado mediante acta de inspección N° 021693 de fecha 24 de junio de 2013 en contra de **FÁBRICA DE CECINAS**, ubicada en **Avenida Cachapoal N° 1420**, de la comuna de Rancagua, propiedad de **RODRIGO VON UNGER THAUBY E.I.R.L.**, RUT N° 77.860.560-0, representada por don **RODRIGO VON UNGER THAUBY**, RUN N° [redacted]; el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; y el D.S. N° 53/14, del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de inspección N° 021693 de fecha 24 de junio de 2013, se dio inicio a sumario sanitario en contra de **RODRIGO VON UNGER THAUBY E.I.R.L.**, representada por don **RODRIGO VON UNGER THAUBY**, por las deficiencias constatadas en Acta de Inspección.

Que atendido lo expuesto, a fin de velar por la corrección del procedimiento, se concluye que debe ser notificada a quien válidamente puede presentar los descargos respecto de los hechos constatados en el acta de inspección ya aludida, siendo este don **RODRIGO VON UNGER THAUBY**, ya individualizado, por lo que se procederá a notificar nuevamente dicha acta, otorgando un plazo prudente a fin de que se formulen los respectivos descargos de acuerdo a la normativa vigente.

De este modo y de acuerdo con las facultades legales y reglamentarias con que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- NOTIFÍQUESE el acta de inspección N° 021693 de fecha 24 de junio de 2013, don **RODRIGO VON UNGER THAUBY**, ya individualizado, otorgándole un plazo de **5 días hábiles** administrativos contados desde la notificación de dicho documento, a fin de que formule sus descargos, junto con todos sus medios probatorios.
- 2.- SE INSTRUYE al sumariado(a) presentar sus descargos en las dependencias de esta Autoridad Sanitaria Regional, ubicada en Campos N° 423, Edificio Interamericana, Sexto Piso, de la comuna de Rancagua.-



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. FERNANDO ARENAS PINO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:
Sumariada
Depto. Jdco. (2)
O.A.S. Rancagua
Of. Partes SEREMI

RUS N° 1750-13